



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las ONCE horas del día VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Presidente quien emite voto recurrente, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante y Ponente y Licenciado NORBERTO CALDERON OCAMPO Integrante QUIEN ACTÚA POR EXCUSA DE LA Licenciada ELDA FLORES LEÓN, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada TERESA SOTO MARTÍNEZ, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaro abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. En seguida la Ciudadana Magistrada Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

691/2013-1	192/2010-3	GUADALUPE ELIZABETH PEDROZA MONTIEL en su carácter de heredera y albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ VS. AUTOS PULLMAN DE MORELOS, SERVICIO DE LUJO, S.A. DE C.V. y VALENTÍN BARRANCO HERNÁNDEZ. ES FUNDADO.
------------	------------	---

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por mayoría, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

MAGISTRADA PONENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. TERESA SOTO MARTÍNEZ.